



DECRETO Nº 951
TEMUCO, 31 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JOANETT PIZARRO MANQUEÑIR		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Labranza , en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas:</p> <p>a) Apoyar al profesional Kinesiólogo en la atención de pacientes derivados al Programa Refuerzo Sala IRA – ERA del CESFAM Labranza, incluyendo el registro estadístico e informe mensual de pacientes atendidos.</p>			
Monto Total	\$247.776.-		
Período desde	17.06.2019	Hasta	31.07.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Refuerzo Consultorio Campaña Invierno Labranza	
Centro de Costo	32.29.00		

2.- El monto total a retribuir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$247.776.- (doscientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRENDESE Y ARCHÍVESE.

JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

CV / NRP / MRS / qm
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF: 4000 / 25.07.2019